



Expediente nº : 2024/2876

Asunto: Modificación acuerdo relativo al contrato de suministro, en régimen de alquiler, de iluminación festiva y navideña, año 2024

DOÑA RAQUEL GONZÁLEZ ABREU, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2024, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 09-07-2024, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ILUMINACIÓN FESTIVA Y NAVIDEÑA, AÑO 2024: (EXPEDIENTE 2024/2876).-

En este punto se da cuenta de la propuesta para modificar el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el 09/07/2024, relativo al contrato de suministro, en régimen de alquiler de iluminación festiva y navideña, año 2024, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de julio de 2024 se ha aprobado la incoación del expediente de contratación denominado Contrato de Suministro, en régimen de alquiler, de iluminación festiva y navideña, que incluye montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de suelo tridimensional del Municipio de Tacoronte, ahora bien, se ha advertido un error aritmético que se ha detectado al calcular el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.

Así mismo se observa que fue incorrecta la apreciación de que el contrato fuera a ser prorrogado por un año, por ello es preciso modificar el acuerdo que se adoptó con fecha 9 de julio de 2024, eso sí, manteniendo la justificación de la necesidad de contratar allí presente.

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1263/2023, de fecha 26 de junio, así como de las atribuciones delegadas por el Pleno, mediante acuerdo de fecha 06 de julio de 2023, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO.- *Modificar el punto cuarto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 9 de julio de 2024, quedando el cuadro de anualidades de la siguiente manera:*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

2024-2025	Importes SIN IGIC	IGIC (7%)	Importes Con IGIC
Fiesta del Cristo	5.057,58 €	354,03 €	5.411,61 €
Navidad	60.297,00 €	4.220,79 €	64.517,79 €
total parcial	65.354,58 €	4.574,82 €	69.929,40 €
2025-2026			
Fiesta del Cristo	5.057,58 €	354,03 €	5.411,61 €
Navidad	60.297,00 €	4.220,79 €	64.517,79 €
total parcial	65.354,58 €	4.574,82 €	69.929,40 €
TOTAL	130.709,16 €	9.149,64 €	139.858,80 €

La duración del contrato será de dos años, sin prórroga.

SEGUNDO: *Al modificar el importe, el expediente se tramitará mediante **procedimiento abierto simplificado**.*

TERCERO: *Que se sigan los demás trámites que correspondan”.*

A los efectos determinados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reservas de los términos que resulten de su aprobación.

Esta certificación se expide para que surta efectos donde proceda, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a Sandra Izquierdo Fernández, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la Ciudad de Tacoronte, a la fecha de la firma.
(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

